Certificación No. 63524

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARCO POLO NEMPEQUE GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.117.447. de Bogotá. D.C. celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5807252 de 26 de febrero de 2024

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación profesional integral titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; en los diferentes niveles de formación y especialidades ofertadas y programadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: 287 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 28 de febrero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024. (En Ejecución)

Término de Ejecución: nueve (9) meses y diecisiete (17) días

Valor: CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 42.720.381).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5003858 de 30 de mayo de 2023

Certificación No. 63524

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión para apoyar técnicamente el desarrollo de la Línea de Servicios Tecnológicos de SENNOVA, asegurando cada actividad técnica y de I+D+i relacionada con las pruebas, el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión del Laboratorio de Servicios Unificados (LSU) SENA - CEET, del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones - CEET.

Plazo de ejecución: 215 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de mayo de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: siete (7) meses y cinco (5) días

Valor: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 17.471.997).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y la eficacia de las actividades técnicas del laboratorio, los requisitos legales, reglamentarios y los establecidos en lineamientos operativos SENNOVA 2021 y los establecidos por el SENA.2. Elaborar la documentación técnica y administrativa que le corresponda, de acuerdo con los procedimientos establecidos, asegurando el uso de la última versión vigente y los lineamientos de completitud y conservación de los registros, y aportar a su modificación en los casos que sea procedente.3. Identificar oportunamente la presencia de riesgos, oportunidades y la ocurrencia de desviaciones en el sistema de gestión, o de los procedimientos de ensayo/calibración para su reporte, y desarrollar acciones destinadas a prevenir, minimizar o corregir dichos desvíos, de acuerdo con los procedimientos documentados.4. Asegurar el correcto funcionamiento de las operaciones técnicas y desarrollar, verificar o validar los métodos de ensayo/calibración apropiados que satisfagan las necesidades del cliente, incluida la evaluación de su incertidumbre. 5. Realizar las actividades de ensayo/calibración/muestreo y emitir los resultados correspondientes, teniendo en cuenta los procedimientos verificados o validados y los requisitos del cliente, asegurando la validez de los resultados y los tiempos de entrega planeados.6. Trabajar de manera articulada con el equipo del laboratorio en la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad, e informar oportunamente las novedades que puedan afectar el desarrollo de las actividades programadas.7. Utilizar adecuadamente los recursos necesarios para asegurar la calidad y el normal funcionamiento de las actividades del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos

documentados.8. Apoyar al cumplimiento de los servicios de ensayo/calibración solicitados al laboratorio y gestionar la correcta recepción, manipulación, realización de la actividad y disposición final de los ítems, de acuerdo con los procedimientos documentados en el laboratorio.9. Verificar los materiales, insumos, equipos y demás bienes adquiridos y recibidos para asegurar el buen funcionamiento del laboratorio de ensayo, manteniendo actualizados los inventarios de acuerdo con los procedimientos documentados y garantizando su adecuado almacenamiento. GTH-F- 075 V.7 1110. Realizar las actividades que le correspondan para tratar los trabajos no conformes que se presenten en los diversos puntos del sistema de gestión y de las operaciones técnicas correspondientes al laboratorio.11. Realizar las actividades programadas para asegurar la trazabilidad y la confiabilidad de los equipos, instrumentos y ensayo/calibración del laboratorio, a los cuales se encuentre autorizado.12. Implementar las acciones correctivas o correcciones que sean necesarias para eliminar la causa raíz de las desviaciones identificadas.13. Suministrar oportunamente la información requerida por el responsable del sistema de gestión de servicios tecnológicos, Responsable otros servicios tecnológicos, Responsable de gestión técnica otros servicios tecnológicos o el Activador de la estrategia de Servicios Tecnológicos en la Dirección General.

3. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1340358 de 14 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: 240 días y sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de octubre de 2020.

Término de Ejecución: ocho (8) meses

International Sustainable Energy and Environmental Projects

Pfenninghof 1
D-92345 Pfenninghof /Germany
Phone: +49(0)8461-60511,
Fax : +49(0)8461-7051478 Email: info@iseep.de www.iseep.de

CERTIFICA

Que el señor MARCO POLO NEMPEQUE GONZALEZ identificado con ID: 80117447 (cedula de ciudadanía de Colombia) ha colaborado con nuestra empresa desde el año 2011 hasta la actualidad en varias instancias y funciones en el área de energías renovables.

- Identificación, diseño, coordinación, construcción y manejo de proyectos de generación de energía fotovoltáica, conectados a la red y no interconectados, para uso final de la energía eléctrica. Bajo el programa “DeveloPPP” fomentados por el gobierno alemán, en colaboración con una empresa alemana reconocida.
- Colaboración en un proyecto de biogás y un proyecto de electromovilidad náutica, ambos con empresas alemanas;
- Diseño de proyectos educativos y elaboración de currículos en varias temáticas de energías renovables y eficiencia energética bajo las normas ISO/IEC 17025, ISO 50001, ISO 9001, ISO 19011.

Entre 2015 y 2021 el Sr. Nempeque fungió como representante de nuestra empresa en Colombia.

Además, tenemos conocimiento que el Sr. Nempeque realizó un proyecto de hidroenergía (con una turbina hidrocinética) para uso eficiente de la energía con una empresa alemana, en el departamento de Huila.

Por su experiencia y formación internacional el Sr. Nempeque se destacó en las fases de diseño, montaje, supervisión y entrenamiento en los proyectos que tuvo a su cargo. ISEEP International Sustainable Energy and Environmental Projects (Proyectos Internacionales de Energía Sostenible y Medio Ambiente) es una consultora con base en Alemania que desarrolla proyectos en varios países de América Latina, África y medio oriente.

Se expide en Alemania, el 1.2.2023

Sr. Eckart Geiger
Director
International Sustainable Energy and Environmental Projects

SUNSET Energietechnik GmbH
Industriestraße 8-22
D-91325 Adelsdorf
Telefon 09195.9494-0
Telefax 09195.9494-290
support@sunset-solar.com
www.sunset-solar.com

CERTIFICADO

SUNSET EnergieTechnik GmbH fundada en 1979, es una empresa pionera en fabricación de tecnología y desarrollo de proyectos de energías renovables en particular la energía solar fotovoltaica, con sede en Adelsdorf Alemania.

Certifica que

Marco Polo Nempeque González

ID: 80.117.447 de Colombia

Participó en el proyecto:

Transferencia de Tecnología para Promover la Energía Solar Fotovoltaica en Colombia

El proyecto se desarrolló entre abril de 2012 y julio de 2014 en el marco de la cooperación publico privada entre el SENA de Colombia y la empresa alemana SUNSET EnergieTechnik GmbH, en el marco del programa Develo PPP.

El Sr. Marco Polo Nempeque participó en las fases de diseño, montaje, supervisión, mantenimiento y monitoreo para la construcción plantas de energía solar fotovoltaica autónomas (Off-Grid) y conectadas a la red (On-Grid). Conforme a su formación internacional y experiencia fue asignado como gestor en la implementación del proyecto.

1.10.2020

SUNSET Energietechnik GmbH Industriestr. 8-22 D-91325 Adelsdorf Tel. 09195/9494-0 Fax 09195/9494299

Dominiku Hammen
Director de proyecto
International Business Manager

© SUNSET Energietechnik GmbH, Industriestrasse 8-22, 91325 Adelsdorf (Deutschland)

Nº 002664

www.Betacolor.com.co
Bogotá - Colombia

Bogotá, 23 de octubre de 2020

Señores:

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

REFERENCIA: **CERTIFICCION LABORAL**

Cordial saludo,

Presentamos a Marco Polo Nempeque Gonzales, identificado con cédula C.C 80.117.447 de Bogotá, persona muy apreciada en nuestra compañía por sus excelentes cualidades humanas, habilidades, conocimiento y pasión por la electrónica.

Laboró en nuestra empresa Betacolor Ltda. hoy Betacolor SAS NIT 860.520.264-9 con contrato inicial a término fijo un año, desempeñándose como asesor en el área técnica y comercial en electrónica y electricidad para proyectos de montaje, mantenimiento, interventoría, diseño y supervisión desde el día 27 de Marzo de 2003 hasta el 26 de Marzo de 2007, el motivo del retiro fue voluntario.

Paralelamente a la labor designada realizó seminarios de índole técnico sobre: Instalación, mantenimiento, detección de fallas de sistemas y mecanismos ópticos (Optical Pick-up) en varias ciudades a nivel nacional, siendo la persona que presidió como conferencista.

Nuestro PBX 341 2681 ext. 333 whatsapp 310786 1772 y dirección Carrera 9 # 22-47 centro.

Atentamente

JAIRO MEDINA PATIÑO
Gerente General
Representante legal

Escuela Especializada en Ingeniería
ITCA FEPADE

Rectoría
R.324.12

SENA - DIRECCION GENERAL
Radicacion Recibida
No:1-2012-025460
05/12/2012 9:56:25
Destinatario: 1-1010

Santa Tecla, 30 de Noviembre de 2012

Doctor
Luis Alfonso Hoyos
Director General
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Colombia

Respetable Dr. Hoyos:

Es un gusto saludarle desde El Salvador, de parte de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE y expresarle nuestros agradecimientos y sincera felicitación por el desempeño de los expertos Dolly Astrid Sandoval Perilla y Marco Polo Nempeque, quienes en el marco de la Cooperación Sur-Sur han llegado a nuestra Institución a capacitar a nuestros docentes y directores de las diferentes Escuelas de ITCA-FEPADE en el tema "Fortalecimiento de las capacidades institucionales en las áreas de energía fotovoltaica, eficiencia energética y calidad de la energía eléctrica".

Deseo dejar constancia que nos sentimos complacidos con la visita y entrenamiento que Dolly y Marco Polo eficientemente han transmitido a nuestros colegas, lo que nos entusiasma a seguir cultivando este lazo de transferencia de conocimientos y amistad.

Reciba mis muestras de respeto y deseos de muchos éxitos en la dirección de tan prestigiosa Institución.

Atentamente,

ESCUELA ESPECIALIZADA EN INGENIERÍA
ITCA - FEPADE
RECTORÍA
ADMINISTRACIÓN FEPADE

Licda. Elsy Escolar SantoDomingo
Rectora

FIESC CIESC SESI SENAI IEL

SENAI

A INDÚSTRIA DO CONHECIMENTO

Iniciativa da FIESC

Florianópolis, 02 de Julio de 2012 **SENAI/NTC 05634/12**

Ilustre Sr. Marco Polo Nempeque

Instructor de Electrónica del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones – SENA – Regional Distrito Capital
Bogotá - Colombia

Brasil y las industrias entran en una nueva fase: la fase de la competitividad. Así, para apoyar el desarrollo industrial del estado, el SENAI Santa Catarina ha creado el SENAI+Competitividad: un movimiento con el objetivo de atender a la industria de manera completa y para proporcionar más competitividad, sea por medio de la Educación Profesional, de los Servicios Técnicos y Tecnológicos o de la Innovación.

De acuerdo con este objetivo, hemos realizado en los días 27 y 28 de Junio de 2012, el 5° Workshop Internacional SENAI - Electro electrónica, en Jaraguá do Sul/SC.

Este ha sido uno de los eventos más significativos realizados en el área de electro electrónica en el Estado de Santa Catarina y ha superado todas las expectativas y objetivos con 271 participantes de todo el Estado. Sin duda, un marco guía para futuras acciones de SENAI en el área.

Le agradecemos por su apoyo como ponente invitado. Su experiencia y competencia técnica enriquecieron aún más nuestro evento.

Atentamente,

Sérgio Roberto Arruda
Director Regional SENAI
NTC/mmk

DIREÇÃO REGIONAL
Rod. Admar Gonzaga, 2765 - 88034-001 - Florianópolis - SC
Fone: **48 3231 4100** - Fax: **48 3231 4169** - **senai@sc.senai.br**
0800 48 1212 - www.sc.senai.br

Certificación No. 4762

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) NEMPEQUE GONZALEZ MARCO POLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.117.447 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.1340358 de 14 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: ELECTRICIDAD Programa de Formación: Técnico electricista industrial.

Plazo de ejecución: SEIS (6) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de octubre de 2020

Término de Ejecución: 7 meses 20 dias

Prorroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1340358 de 2020, en Dos (2) Meses hasta el 12/10/2020.

Adicion 1: $7.114.164

Valor: Treinta Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Veintiséis Pesos ($30.296.526)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 12 días de febrero de 2021.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S
Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho-- Coordinador G.A.A.I.C.S

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. 2021- 108

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA REGINAL HUILA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARCO POLO NEMPEQUE GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80117447** de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**: 137 del 23 de julio de 2009**
Objeto	: Prestación de servicios profesionales como instructor para desarrollar formación profesional titulada, complementaria bajo cualquiera de sus modalidades (presencial, virtual o desescolarizada) en el área de Energías alternativas en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila y su área de influencia, según necesidades y programación que el SENA en común acuerdo con el contratista establezcan, brindando apoyo a los diferentes procesos inherentes a la formación y ejecutar mínimo 160 horas mensuales de formación y demás actividades de acuerdo con la programación y normatividad interna establecida
Plazo de ejecución	**:** Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 23 de diciembre de 2009
Fecha de Inicio de Ejecución	**:** 24 de julio de 20209
Fecha de Terminación de Contrato	**:** 23 de diciembre de 2009
Término de Ejecución	: cinco (05) meses
Valor	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA ($10.526.940) PESOS M/CTE.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto Impartiendo personalmente la formación y demás actividades de acuerdo con la programación del SENA, los procedimientos y normatividad interna establecida en un mínimo de 160 horas mensuales. 2. Tramitar oportunamente las planillas, reportes de evaluación y demás

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

información que se requiera para los trámites oportunos de administración educativa. 3. Responder por lo bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, lo cual será un requisito para el pago de honorarios. 5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la ley 828 de 2003, deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el supervisor del contrato. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación del contratista por 4 veces consecutivas será causal para la declaración de la caducidad administrativa del contrato. 6. Garantizar la calidad de la Formación Profesional impartida y establecer estrategias para la disminución del índice de deserción de aprendices. 7. Cumplir con los procesos de Formación Profesional, Coordinación Académica, Gestión de Centros, Registro y Certificación y contribuir al desarrollo de la mejora continua institucional y las normas de calidad. 8. Presentar al supervisor de contrato informes mensuales de ejecución del contrato y cuando éstos sean solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato **: 82 del 28 de enero de 2010**

Objeto : Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, para desarrollar formación profesional titulada, complementaria bajo cualquiera de sus modalidades presencial, virtual o desescolarizda, en el área de Energías Alternativas en el Centro de Formación Agroindustrial y su área de influencia.

Plazo de ejecución **:** Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 28 de noviembre de 2010

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 29 de enero de 2010

Fecha de Terminación de Contrato **:** 28 de noviembre de 2010

Término de Ejecución : diez (10) meses

: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO ($21.896.035) PESOS M/CTE.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir con el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los lugares horarios que el SENA indique, impartiendo personalmente la formación y demás actividades de acuerdo con la programación del SENA, los procedimientos y normatividad interna

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

establecida, en un minuto de 160 horas mensuales. 2.Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Entregar las fichas de matrícula en la oficina de gestión de Centro, a más tardar el tercer día de iniciada la formación. 4. Velar por la calidad de la formación profesional impartida y establecer estrategias para que la deserción de aprendices sea inferior al 5%. 5. El contratista se compromete a cumplir con los procesos y la documentación de Coordinación Académica de Gestión de Centro, Registro, certificación, mejora continua que se tengan establecidos, para cumplir a cabalidad el proceso de formación por competencias laborales y aprendizaje por proyectos, deberá presentar conjuntamente con la unidad de gestión empresarial y la parte técnica un plan de negocios en la especialidad contratada como producto de la formación. 6. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato. 7. Presentar oportunamente los reportes de ejecución de actividades y demás informes que le sean solicitados por la supervisión del contrato mensualmente, teniendo en cuenta las actividades directas a la formación como las otras actividades, ejecutadas según el aplicativo de Gestión Académica de Centro Sofía, de acuerdo con las necesidades del Centro. 8. Cuidar y conservar en buen estado los ambientes de formación, elementos y equipos que EL SENA ponga a su disposición para el cumplimento del contrato, para lo cual se le hará control de dotación. 9. Portar bata, chaleco y carné de identificación en cada uno de los sitios y ambientes de aprendizaje que le corresponda. 10. Hacer entrega de los certificados a los aprendices que aprobaron el proceso antes de finalizar el programa de formación, para lo cual deberá presentar con anticipación los informes mensuales a la coordinación académica. 11. Efectuar oportunamente y en la cuantía correspondiente los pagos al sistema general de seguridad social integral.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema, a los 08 días del mes de febrero de 2021.

Firmado digitalmente por Candido Herrera Gonzàlez

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
Subdirector de Centro

Proyectó y revisó : Olga Piedad Sánchez Polanía
Cargo: Técnico Grado 02 – Talento Humano

CERTIFICACION

Certificación 376

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO ELECTRICIDAD

ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

C E R T I F I C A

Que el señor **MARCO POLO NEMPEQUE,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.117.447 Bogotá suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA los siguientes contratos Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Administración Pública); modificada por la Ley 1150 de 2007; y sus normas reglamentarias

No del Contrato:	**180 del 4 de febrero de 2011**
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de cinco (5) meses
Valor Total:	$12.926.500

No del Contrato:	**345 del 14 de julio de 2011**
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de cuatro (4) meses y nueve (9) días
Valor Total:	$12.926.500

Adición N° 1 al contrato:	**345 del 14 de julio de 2011**
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de diecisiete (17) días
Valor Total:	$12.926.500

CERTIFICACION

MARCO POLO NEMPEQUE

No del Contrato:	147 del 24 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de cuatro (4) meses y ocho (8) días
Valor Total:	$11.093.333
Adición N° 1 al contrato:	147 del 24 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de veintiséis (26) días
Valor Total:	$2'262.347
No del Contrato:	**703** del 19 de enero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de siete (7) meses y quince (15) días
Valor Total:	$23.113.200
Adición N° 1 al contrato:	**703** del 19 de enero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de tres (3) meses y trece (13) días
Valor Total:	$9.861.632

CERTIFICACION

MARCO POLO NEMPEQUE

Adición N° 2 al contrato:	**703** del 19 de enero de 2013
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de dieciséis (16) días
Valor Total:	$1.643.605
No del Contrato:	**1770** del 18 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de seis (6) meses y dieciocho (18) días
Valor Total:	$20.949.720
Adición N° 1 al contrato:	**1770** del 18 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de cuarenta y siete (47) días
Valor Total:	$4.262.273
Adición N° 2 al contrato:	**1770** del 18 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de treinta (30) días
Valor Total:	$3.174.200

CERTIFICACION

MARCO POLO NEMPEQUE

Adición N° 3 al contrato:	**1770** del 18 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de treinta y seis (36) días
Valor Total:	$3.946.560
No del Contrato:	**1770** del 18 de enero de 2014
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de seis (6) meses y dieciocho (18) días
Valor Total:	$20.949.720
No del Contrato:	**2446** del 26 de enero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de ocho (08) meses y veintitrés (23) días
Valor Total:	$28.661.968

CERTIFICACION

MARCO POLO NEMPEQUE

Adición N° 1 al contrato::	**2446** del 26 de enero de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales impartir profesional integral en el área de Electrónica
Termino de Ejecución:	El plazo de ejecución fue de cuarenta y tres (43) días
Valor Total:	$4.686.177

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 10 días del mes de agosto de 2015 a solicitud del interesado

SONIA CRISTINA PRIETO ZARTHA

Luis Alfonso Pintor Ospina
V.B. Coordinador Administrativo

Proyecto: Camilo Santamaria